

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°66 – Al 01 de agosto de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.077.518	96,5	2,0
Solicitudes rechazadas (N°)	76.281	3,5	1,8
Rechazo administrativo (%)	18,1		
No cumple requisitos (%)	81,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	2.153.799	100	2,0

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.391.123	67,0	2,1
Derecho a FCS**	686.395	33,0	1,8
Total	2.077.518	100	2,0

**Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	752.846	445.806	1.198.652	57,7
Mujeres	638.180	240.435	878.615	42,3
Sin información	97	154	251	0,0
Total	1.391.123	686.395	2.077.518	100

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).*

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	19.518	10.564	30.082	1,4
Antofagasta	42.069	21.552	63.621	3,1
Atacama	20.860	13.006	33.866	1,6
Coquimbo	46.174	26.844	73.018	3,5
Valparaíso	114.519	61.863	176.382	8,5
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	67.377	42.889	110.266	5,3
Maule	78.603	49.770	128.373	6,2
Bio Bío	89.455	66.755	156.210	7,5
La Araucanía	58.075	23.443	81.518	3,9
Los Lagos	58.912	26.785	85.697	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	7.079	3.083	10.162	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	11.527	6.763	18.290	0,9
Metropolitana	565.614	291.587	857.201	41,3
Los Ríos	23.965	9.346	33.311	1,6
Arica y Parinacota	13.384	7.375	20.759	1,0
Ñuble	29.160	15.468	44.628	2,1
Sin información	144.832	9.302	154.134	7,4
Total	1.391.123	686.395	2.077.518	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	282.213	41,1
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	400.817	58,4
Trabajadores de casa particular	3.365	0,5
Total	686.395	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	82.226	12,0
10-49 trabajadores (pequeña)	133.967	19,5
50-199 trabajadores (mediana)	137.751	20,1
200 o más trabajadores (grande)	329.801	48,0
Sin información	2.650	0,4
Total	686.395	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 01 de agosto de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	113.391	16,5
Explotación de minas y canteras	4.507	0,7
Industria manufacturera	55.724	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.026	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.725	0,4
Construcción	147.254	21,5
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	78.899	11,5
Transporte y almacenamiento	38.565	5,6
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	28.471	4,1
Información y comunicaciones	10.248	1,5
Actividades financieras y de seguros	12.926	1,9
Actividades inmobiliarias	5.099	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28.526	4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	77.621	11,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	10.998	1,6
Enseñanza	19.267	2,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8.901	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.425	0,4
Otras actividades de servicios	30.158	4,4
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	8.056	1,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	81	0,0
Sin información	527	0,1
Total	686.395	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 01 de agosto de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	90.658	308.949
Derecho FCS ***	297.640	353.394
Total	388.298	343.017

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 01 de agosto de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	90.658	20.283	110.941	28,6
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		198.133	198.133	51,0
CIC y FCS		79.224	79.224	20,4
Total	90.658	297.640	388.298	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 01 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	26.892	375.351	21.495	551.320	48.387	453.522
2° pago	11.541	389.567	20.503	405.538	32.044	399.786
3° pago	5.974	468.447	18.300	384.152	24.274	404.897
4° pago	4.913	483.940	18.848	376.171	23.761	398.455
5° pago	3.350	480.079	15.565	358.003	18.915	379.624
6° pago	2.277	377.698	13.794	307.261	16.071	317.241
7° pago	1.038	363.918	11.944	303.564	12.982	308.390
8° pago	623	339.665			623	339.665
9° pago	455	261.317			455	261.317
10° pago	317	251.877			317	251.877
11° pago	264	235.465			264	235.465
12° pago	158	166.975			158	166.975

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 01 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	29.921	108.441	40.152	372.928	70.073	259.993
2° pago	3.265	192.464	47.617	303.817	50.882	296.672
3° pago	1.029	256.288	34.415	310.610	35.444	309.033
4° pago	757	342.344	24.863	323.219	25.620	323.784
5° pago	573	298.017	14.805	320.791	15.378	319.943
6° pago	236	271.433	8.057	271.052	8.293	271.063
7° pago	113	238.286	6.346	263.493	6.459	263.052
8° pago	80	245.964			80	245.964
9° pago	64	240.366			64	240.366
10° pago	71	228.527			71	228.527
11° pago	64	240.655			64	240.655
12° pago	19	210.604			19	210.604

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 01 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	890	75.328	636	275.871	1.526	158.910
2° pago	29	156.903	580	249.084	609	244.694
3° pago	12	200.443	484	247.817	496	246.671
4° pago	4	189.930	444	248.609	448	248.085
5° pago	1	211.696	330	250.684	331	250.566
6° pago	0	-	207	239.307	207	239.307
7° pago	1	30.307	37	213.357	38	208.540

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 01 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	60.588	79.117	4.473	108.874	78,3	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	14.355	16.506	3.218	22.893	16,5	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.621	2.992	1.588	4.580	3,3	0,4
200 o más trabajadores (grande)	927	1.137	1.397	2.014	1,4	0,7
Sin información	177	380	71	609	0,4	-
Total de empresas	78.668	100.132	10.747	138.970	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 01 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.454	55,2	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	3.361	34,0	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	775	7,8	0,0
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.878	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 01 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	539.967	444.963	24.918	857.880	86,1	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	3	5	5	13	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	83.511	56.992	1.959	137.913	13,8	0,1
Rechazo administrativo (%)	21,8	34,4	33,7	27,3		
No cumple requisitos (%)	36,3	29,1	31,1	33,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	41,9	36,5	35,2	39,3		
Total de solicitudes (N°)	623.481	501.960	26.882	995.806	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 30 de julio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.858	14.377	75	21.775	83,7	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	15	41	5	61	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.804	2.423	32	4.183	16,1	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.677	16.841	112	26.019	100	0,0

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 01 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.214	91,1	0,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.695	8,9	0,2
Rechazo administrativo (%)	83,5		
No cumple requisitos (%)	7,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	63.909	100	0,1

*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 01 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	327.291	253.246	1.009	507.501	59,2
Mujeres	212.405	191.536	23.902	349.958	40,8
Sin información	271	181	7	421	0,0
Total	539.967	444.963	24.918	857.880	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 01 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	9.398	8.772	407	15.204	1,8
Antofagasta	9.412	8.232	337	15.793	1,8
Atacama	1.867	2.345	112	3.720	0,4
Coquimbo	10.936	10.077	1.107	18.728	2,2
Valparaíso	38.569	31.314	1.574	59.468	6,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.381	10.031	653	18.124	2,1
Maule	9.844	11.268	584	18.373	2,1
Bio Bío	24.318	31.731	1.292	48.165	5,6
La Araucanía	22.910	15.976	1.091	33.830	3,9
Los Lagos	14.771	13.244	772	24.253	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.127	941	90	1.845	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.353	3.858	199	8.813	1,0
Metropolitana	363.816	281.753	15.942	564.836	65,8
Los Ríos	3.590	4.402	238	6.412	0,7
Arica y Parinacota	3.994	3.812	182	6.675	0,8
Ñuble	8.009	6.432	303	12.268	1,4
Sin información	672	775	35	1.373	0,2
Total	539.967	444.963	24.918	857.880	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 01 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	439.962	408.918	24.230	728.467	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.878	34.981	456	125.257	14,6
Trabajadores de casa particular*	3.127	1.064	232	4.156	0,5
Total	539.967	444.963	24.918	857.880	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 01 de agosto de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	136.987	159.550	4.326	247.838	28,9
10-49 trabajadores (pequeña)	141.894	116.670	4.121	222.251	25,9
50-199 trabajadores (mediana)	92.773	56.001	3.210	131.851	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.298	112.696	13.257	255.875	29,8
Sin información	15	46	4	65	0,0
Total	539.967	444.963	24.918	857.880	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 01 de agosto de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.300	6.162	456	8.168	1,0
Explotación de minas y canteras	648	1.673	14	2.187	0,3
Industria manufacturera	43.125	47.160	1.719	77.038	9,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	165	1.124	15	1.247	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	199	884	47	1.050	0,1
Construcción	125.709	57.285	601	171.171	20,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129.836	113.473	7.357	205.260	23,9
Transporte y almacenamiento	19.244	34.022	699	43.064	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.503	58.293	3.818	135.692	15,8
Información y comunicaciones	6.381	6.948	534	12.019	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.313	5.096	676	8.486	1,0
Actividades inmobiliarias	5.303	4.846	154	8.657	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.433	22.328	1.029	34.102	4,0
Actividades de servicios administrativos	27.326	34.305	2.647	54.849	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	98	176	64	325	0,0
Enseñanza	12.960	10.050	1.374	18.904	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.027	13.264	1.898	18.101	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.032	5.503	219	15.711	1,8
Otras actividades de servicios	18.892	16.897	1.194	30.271	3,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	3	170	0,0
Otras actividades	7.332	5.433	400	11.408	1,3
Total	539.967	444.963	24.918	857.880	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 30 de julio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores		
Hombres	390	535	1	908	4,2
Mujeres	7.448	13.720	74	20.727	95,2
Sin información	20	122	0	140	0,6
Total	7.858	14.377	75	21.775	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 30 de julio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	196	0	284	1,3
Atacama	38	65	1	102	0,5
Coquimbo	152	267	4	407	1,9
Valparaíso	405	1.182	8	1.555	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	171	436	6	597	2,7
Maule	125	456	4	571	2,6
Bío Bío	380	641	3	1.005	4,6
La Araucanía	307	661	6	945	4,3
Los Lagos	240	460	1	677	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	21	38	2	58	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.520	9.218	38	14.439	66,3
Los Ríos	62	176	1	231	1,1
Arica y Parinacota	30	72	0	101	0,5
Ñuble	183	266	1	436	2,0
Total	7.858	14.377	75	21.775	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 01 de agosto de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	629	1,1
Entre 11% y 20%	5.592	9,6
Entre 21% y 30%	5.552	9,5
Entre 31% y 40%	4.180	7,2
Entre 41% y 50%	42.261	72,6
Total	58.214	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 01 de agosto de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.416	55,7
Mujeres	25.794	44,3
Sin información	4	0,0
Total	58.214	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 01 de agosto de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.017	1,7
Antofagasta	1.170	2,0
Atacama	345	0,6
Coquimbo	1.384	2,4
Valparaíso	5.115	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.317	2,3
Maule	1.467	2,5
Bío Bío	2.620	4,5
La Araucanía	945	1,6
Los Lagos	1.466	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	234	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	999	1,7
Metropolitana	38.369	65,9
Los Ríos	595	1,0
Arica y Parinacota	384	0,7
Ñuble	739	1,3
Sin información	48	0,1
Total	58.214	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 01 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.230	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	984	1,7
Total	58.214	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 01 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.099	20,8
10-49 trabajadores (pequeña)	21.608	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	11.380	19,5
200 o más trabajadores (grande)	13.127	22,5
Sin información	-	-
Total	58.214	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 01 de agosto de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	650	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.550	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	210	0,4
Construcción	2.112	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.781	25,4
Transporte y almacenamiento	6.924	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.534	7,8
Información y comunicaciones	1.586	2,7
Actividades financieras y de seguros	993	1,7
Actividades inmobiliarias	713	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.352	7,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.636	8,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.824	4,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.606	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	615	1,1
Otras actividades de servicios	1.135	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	735	1,3
Total	58.214	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 01 de agosto de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	33.229	1.675	2.674	37.159
Solo Cuenta Individual (CIC)	9.667	2.537	2.553	14.589
CIC y FCS	114.201	8.604	11.980	132.986
Total	157.097	12.816	17.207	184.734

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 01 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	3.506	331.127	1.433	439.338	1.422	389.928	6.361	368.649
2° pago	3.348	236.685	1.871	265.211	1.108	274.101	6.326	251.713
3° pago	10.289	230.184	2.879	271.014	1.442	275.412	14.610	242.694
4° pago	9.726	235.049	1.908	274.161	1.439	259.336	13.073	243.431
5° pago	3.347	232.508	1.078	299.243	1.048	269.870	5.472	252.853
6° pago**	3.586	222.064	1.034	256.572	1.198	249.905	5.818	233.930
7° pago**	4.489	216.347	1.122	232.536	1.116	240.242	6.726	223.044
8° pago**	7.657	222.635			1.258	244.664	8.915	225.744
9° pago**	11.231	217.793			1.140	237.643	12.371	219.622
10° pago**	18.177	223.322			903	245.104	19.079	224.364
11° pago**	16.627	219.381			896	253.706	17.523	221.136
12° pago**	9.164	220.235			699	248.850	9.863	222.263
13° pago**	8.357	227.771			557	249.168	8.914	229.108
14° pago**	9.792	240.107			696	247.143	10.488	240.574
15° pago**	20.124	251.969			986	252.822	21.109	252.021
16° pago**	8.769	248.574			593	247.971	9.362	248.536
17° pago**	1.578	233.647			194	257.609	1.772	236.270

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 01 de agosto de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	946	232.396	174	295.913	49	323.742
2° pago	443	181.440	135	192.660	14	216.361
3° pago	1.550	174.194	200	211.598	49	202.775
4° pago**	396	228.341	91	243.953	30	247.364
5° pago**	129	184.736	45	179.534	19	255.754
6° pago***	121	177.633	46	204.420	25	227.452
7° pago***	124	207.056	31	219.180	19	220.901
8° pago***	181	190.270			13	254.246
9° pago***	234	210.035			15	239.457
10° pago***	163	214.491			9	219.267
11° pago***	82	241.839			3	198.077
12° pago***	49	207.765			1	436.547
13° pago***	41	263.990			5	184.080
14° pago***	36	242.298			-	-
15° pago***	18	248.206			3	234.000
16° pago***	7	234.708			1	234.000
17° pago***	2	234.000			1	234.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 01 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	293	248.727	95	265.436	34	277.112	420	255.989
2° pago	215	195.851	85	211.812	20	216.443	319	202.009
3° pago	880	194.472	282	211.335	35	249.002	1.193	200.710
4° pago	521	187.690	132	192.471	36	222.547	689	190.427
5° pago	93	192.627	59	212.225	22	227.567	173	204.867
6° pago	39	176.914	39	228.059	17	250.744	95	211.122
7° pago	10	194.220	15	234.000	9	229.667	34	221.153
8° pago	8	234.000			9	227.067	17	230.329
9° pago	7	239.599			5	242.113	12	240.647
10° pago	1	304442			2	140400	3	195081

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 30 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	17	142.830	12	142.236	0	-	29	142.584
2° pago	59	111.970	33	124.545	7	103.306	99	115.549
3° pago	52	84.413	16	71.954	2	45.060	69	81.607
4° pago	40	60.649	5	101.511			44	71.520
5° pago	19	49.526	6	75.940			25	55.865

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 01 de agosto de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	761
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.140
CIC y FCS	3.574
Total	6.475

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37
Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según
número de giros

Al 01 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	403	136.181
2° pago	729	116.639
3° pago	594	139.282
4° pago	294	134.702
5° pago	385	128.294
6° pago	388	127.905
7° pago	438	125.754
8° pago	429	143.018
9° pago	389	142.377
10° pago	332	136.165
11° pago	330	138.376
12° pago	359	129.776
13° pago	473	137.719
14° pago	674	148.374
15° pago	252	158.165
16° pago	6	100.248

** Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.*

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	5.984.955
Total acumulado desde abril 2020*			-945.339	-526.232	-27.683	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	2.104.075
Total acumulado desde abril 2020*			-677.027	-787.541	-18.390	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.